

## **OPTIMIZACIÓN TLC PERÚ – CHINA**

### **Resumen de la IV Ronda de Negociaciones**

La IV Ronda de Negociaciones para la Optimización del Tratado de Libre Comercio entre Perú y China tuvo lugar del 23 al 26 de septiembre de 2019 en la ciudad de Lima.

#### **1. Reglas de Origen**

Se alcanzó consenso en la mayoría de artículos propuestos para su optimización.

Se acordaron los artículos de Operaciones o Procesos Mínimos, Mantenimiento del Certificado de Origen y Documentos de Soporte, Transporte Directo y Proceso de Verificación.

Por otro lado, se obtuvo avances sustanciales en los artículos de Certificado de Origen, Denegación de Trato Preferencial e Intercambio Electrónico de Datos de Origen.

#### **2. Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio**

Se reafirmó la implementación del Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) de la OMC.

Se alcanzó consenso en los artículos de Ventanilla Única de Comercio, Operador Económico Autorizado, Uso de Estándares Internacionales, y en artículos que pueden calificarse como disposiciones “AFC plus”, como son Mercancías Perecederas, Cooperación entre los organismos que intervienen en Frontera y Sanciones aduaneras.

Acerca de una ventanilla única de comercio, se acordaron disposiciones sobre su desarrollo y uso, con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre las Partes. Adicionalmente, en el artículo de Operador Económico Autorizado, se acordaron disposiciones en base al Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio (*SAFE*, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Por otro lado, se logró optimizar artículos vigentes, tales como Publicación y Puntos de Contacto, Resoluciones Anticipadas y Uso de Sistemas Automatizados.

#### **3. Cadena Global de Suministro**

Se logró consenso en la totalidad del capítulo.

Entre los objetivos del capítulo se señaló la construcción de cadenas de suministro seguras y confiables con el fin de expandir el comercio bilateral y promover la facilitación del comercio y la inversión, así como para fomentar su integración y conectividad.

Adicionalmente, se acordaron temas relacionados a la mejora de la conectividad multimodal, el uso de tecnologías de la información y la promoción de la infraestructura logística.

Finalmente, se acordó disposiciones sobre cooperación y asistencia técnica respecto al intercambio de conocimiento y buenas prácticas de metodologías para la determinación de indicadores logísticos, la trazabilidad de la carga y el desarrollo de capacidades logísticas.

#### **4. Inversión**

Se alcanzó consenso en la mayoría de artículos propuestos para su optimización, logrando avances sustanciales en las disposiciones sobre Solución de Controversias Inversionista-Estado, tal como el logro de acuerdos sobre los requisitos y proceso para la acumulación de procedimientos respecto a las reclamaciones sometidas a arbitraje y el otorgamiento de Laudos.

Asimismo, se acordó seguir realizando consultas internas con los especialistas de cada una de las Partes, a fin de poder seguir evaluando propuestas con relación a artículos considerados como sensibles.

#### **5. Comercio de Servicios**

Se lograron avances sustanciales en la totalidad de disposiciones discutidas para la mejora del Capítulo.

Entre las disposiciones consensuadas se encuentran nuevos compromisos en cuanto a los servicios de transporte aéreo.

Asimismo, se logró consensuar nuevos compromisos de Reglamentación Nacional que buscan favorecer y facilitar el comercio de Servicios.

Se lograron avances sustanciales en los apéndices relacionados a los servicios de transporte, servicios culturales y audiovisuales y servicios de telecomunicaciones.

En el apéndice sobre servicios audiovisuales se logró acercar posiciones en compromisos que buscan promover el desarrollo de proyectos audiovisuales y complementariedad en la creación y potencial técnico.

#### **6. Comercio Electrónico**

Se discutieron los artículos de Definiciones, Alcance y Disposiciones Generales, Derechos Arancelarios, Autenticación Electrónica y Firma Electrónica, y Cooperación.

Al respecto, se acordaron disposiciones sobre la revisión y autenticación de una firma electrónica, así como su uso en transacciones comerciales.

Por otro lado, en el artículo de Cooperación, se acordó el intercambio de información y experiencias en materia de comercio electrónico.

## **7. Propiedad Intelectual**

Se concluyeron los artículos sobre Marcas, Marca País, Patentes, Diseños Industriales, Salud Pública y Transparencia.

Adicionalmente, se acordaron disposiciones respecto a derechos y permisos en el uso de diseños industriales a fin de garantizar una protección adecuada y efectiva a estas creaciones.

Por otro lado, en el artículo de Transparencia, se estableció disposiciones sobre el uso de internet para el intercambio de información sobre los derechos otorgados o solicitudes de derecho a patentes, diseños industriales, indicaciones geográficas y marcas registradas.

## **8. Política de Competencia**

Se acordó establecer disposiciones para adoptar o mantener leyes nacionales de competencia que prohíban las prácticas de negocios anticompetitivas con el objetivo de promover la eficiencia económica.

Adicionalmente, se acordó establecer un mecanismo de consultas que fomente el entendimiento entre las Partes y se estableció lineamientos para el desarrollo de éstas.